

**CONTROVERSIA
41/2025**

CONSTITUCIONAL

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA ACUERDOS



GENERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de once de noviembre de dos mil veinticinco, **determinó que la declaratoria de invalidez decretada¹ surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado de Guerrero**, se hace constar que dicha notificación se realizó el **doce de noviembre de dos mil veinticinco**.

Se inserta la constancia de la referida notificación:

FORMA A-13

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

OFICIO 5918/2025
ASUNTO: CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
PARTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

Domicilio: Avenida San Antonio 266, piso 9, colonia Ampliación Nápoles, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

En la Ciudad de México, a las 11:00 horas con 00 minutos, del 12 de noviembre de dos mil veinticinco, el suscrito Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituyó en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de qué se trata. Asimismo, hago entrega de los anexos que a continuación se señalan.

Anexos entregados: Copia certificada del oficio SGA/HMS/337/2025, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Personas que recibe y manifiesta llamarse: Giselle Mendoza Torres
Rodríguez
 se identifica con credencial para votar con clave
de elector: MNRDG5770818194600
 y refiere ser empleada

Sello y firma de recibido:
Rodríguez
12-11-2025
Giselle Mendoza Torres Rodríguez.

El Actuario
Juan R

¹ “**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 51, numeral 28, de la Ley Número 030 de Ingresos para el Municipio de Ajuchitlán del Progreso del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de dicho Estado, en los términos precisados en el apartado de esta determinación.”.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2025

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación